

RESOLUCIÓN Nº: 1058/07.-

Ramallo, 10 de abril de 2007

VISTO:

La reunión mantenida con el Director Provincial de Hidráulica, Ing. Norberto Daniel COROLI, por parte de integrantes de este Cuerpo Deliberativo y representantes de las Comisiones Vecinales de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la situación en que se encuentran los desagües del Partido de Ramallo, no es precisamente la óptima, evidenciando una falta de mantenimiento por parte de esta Administración Municipal;

Que no obstante ello, tampoco existe en esta gestión, un relevamiento integral de los mismos, careciendo además de un Plan Integral de Desagües Pluviales;

Que como consecuencia de ello, los vecinos de las diferentes localidades del Partido cada vez que llueve sufren abnegaciones en sus viviendas, con sus correspondientes mojaduras de indumentaria, ropa de cama y pérdidas materiales en sus hogares;

Que por los motivos expresados, se torna necesario arbitrar los medios con el fin de brindar una respuesta que ponga fin a esta situación a través de medios técnicos y áreas Profesionales del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que en el sentido expresado precedentemente el Director de Hidráulica de la Provincia de Buenos Aires, ante la requisitoria de las Asociaciones Vecinales y Concejales de nuestro medio, ha manifestado la posibilidad de poner a disposición del Municipio de Ramallo con el fin de plantear una solución a la problemática de los desagües pluviales de nuestro Partido;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar al **Director de Hidráulica de la Provincia de Buenos Aires**, Ing. ----- Daniel Norberto Coroli, la realización de un Diagnóstico Preliminar de los Desagües Pluviales de todas las localidades del Partido, posibilitando la posterior firma de un Convenio de colaboración entre dicha Dirección Provincial y el Municipio de Ramallo para la concreción de un Proyecto Integral de Desagües Pluviales del Partido, destinado a evitar los trastornos que sufren los vecinos debido a las inclemencia del tiempo.-----

ARTÍCULO 2º) Remitir copia de la presente al Señor Director Provincial de Hidráulica, los ----- Diputados Provinciales de nuestro distrito y al Departamento Ejecutivo Municipal, para su adhesión.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE ABRIL DE 2007.-----